



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 111 /2025

Sr.

Fernando Paredes Cajas

Código solicitud MU062T0003657

Subsanación No tiene

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003657

*Solicitud DE acuerdo a lo que me informaron en la DOM de Conchalí solicito copia de Informes técnicos en los cuales se basó la resolución informada en ORD nº 1602/615/2024*

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando Informe técnico N° 93-2024 que da cuenta de visita inspectiva realizada por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo solicitado por Don Fernando Paredes.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*Ren.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2025